

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.  
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por  
Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por  
Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 mars. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### De La Correspondencia:

Las cartas de Turin hablan del modo en que se está preparando la adopcion del nuevo título de reino de Italia. Una nueva proclama del rey Victor Manuel, y una comunicacion razonada que se enviará á todas las Cortes de Europa, son los documentos que se anuncian como próximos á salir, y que tratarán del asunto de la adquisicion del trono de las Dos Sicilias. Por primera vez se llamará Victor Manuel oficialmente rey de Italia. Todos los actos oficiales, papeles, monedas, etc., llevarán estampadas en adelante las palabras *Reino de Italia*. Créese que Inglaterra reconocerá inmediatamente el nuevo título; que el gobierno francés empezará citándolo solamente en la parte *no oficial* de el *Monitor*, y luego paso á paso, llegará por fin á reconocerlo completamente. Los demás gobiernos procederán con mas cautela y algunos hasta protestarán.

—El Papa ha conferido á Lamoriciere, antes de marchar este de aquella capital, la condecoracion de Cristo, única que ha querido aceptar.

—Se ha conferido el mando de Gaeta al general Vial, anciano de mas de 90 años. Un hijo suyo mandaba en Calabria cuando el desembarco de Garibaldi.

—Los distritos napolitanos que han sido declarados en estado de sitio son los de Aquila, Civita-Busah y Abergzano. Además se ha establecido un Consejo de guerra que celebrará sus sesiones en el palacio comunal de Aquila.

—Un despacho del general Cialdi-

ni al general Fanti, dice que la jornada del 12 costó al ejército piomontés un centenar de hombres, y que la brigada Bergamo, mandada por el general Casanova, y el 11.º de bersaglieri á las órdenes del mayor Bur, se distinguieron mucho.

—Algunos diarios de Génova aseguran que Francisco II está dispuesto á dejar su reino bajo la base de tener una renta de 10 millones anuales.

—El 18 atacaron los piomonteses el arrabal de la Marina de Gaeta, pero despues de algunas horas de vivo fuego, la lucha no tuvo resultado, habiendo sido las pérdidas casi iguales por ambas partes.

—Las negociaciones entre el general Fanti y el general napolitano Salzano, no parece que tenian por objeto la rendicion de la plaza de Gaeta, sino únicamente la entrega de alguna parte de su guarnicion por carecer de recursos el rey para mantenerla. Como ya hemos dicho, las condiciones no han sido aceptadas, y el sitio ha continuado con la mayor actividad.

—Un despacho de Cialdini, fechado en Mola di Gaeta el 12, anuncia que en este dia atacaron las tropas reales la línea sarda, pero fueron rechazadas, dejando en poder de los últimos 1,500 prisioneros. La línea sarda va estrechando el bloqueo y ocupando las posiciones del pueblo de Santa Agueda, Montetorna, Monteerta, Montelombone y los Capuchinos. El 13 las tropas sardas ocuparon á Pontecorbo.

—El 13 del pasado se probaron en el campo sardo las baterías colocadas para el bombardeo de Gaeta, las cuales dieron estos resultados: dos bombas cayeron junto á la casa que

habita Francisco II, otra junto á una batería, y la cuarta cerca del edificio donde están los prisioneros sardos.

—Austria posee en este momento en el Véneto, un ejército de 130,000 hombres dividido en cuatro cuerpos. El primero mandado por el general conde de Stadion, defiende la línea del Mincio y tiene su cuartel general en Verona. El segundo, mandado por el archiduque Ernesto, defiende la línea del Adige y tiene su cuartel general en Vicenza. El tercero colocado bajo el mando del general principe de Hesse, vigila el Pó inferior y se encuentra acampado entre Rovigo y Legnago, teniendo su cuartel general en Pádua. Por último, el cuarto, mandado por el archiduque Alberto, está encargado de defender la ciudad y la provincia de Venecia, así como las playas venecianas desde el cabo de la Maestra hasta la embocadura del Tagliamento.

—El general Benedeck despues de tomar posesion de su mando debia salir de Verona para inspeccionar los diferentes cuerpos que componen el ejército austriaco destinado á defender la alta Italia.

—La *Patrie* desmiente tambien de una manera decisiva la anunciada salida de Roma del Padre Santo. «Los mas auténticos informes, dice, aseguran, por el contrario que su santidad, lleno de confianza en la noble abnegacion de las tropas francesas, no piensa siquiera en abandonar la capital de los Estados de la Iglesia.»

—Garibaldi, al volver á Caprera, no la ha conocido: ya no es el antiguo árido terreno, sino que está cubierta de hermosa vegetacion, con hermosos árboles, calles cómodas y bien traza-



das. En vez de su mezquina casa encontró un bonito edificio. Al entrar en su casa, en el centro de una elegante y cómoda sala, encontró un grande y hermosa retrato: era el de Victor Manuel. Todo esto habia sido dispuesto por los amigos de Victor Manuel.

— La reaccion en favor del rey Francisco II. va tomando incremento en algunas provincias. En la del Terramo está apovada por la guarnicion del fuerte de Cristella del Tronto que se halla en poder de las tropas reales. El comandante de aquella plaza, Luis Ascioni, se niega á entregarla hasta que lo ordene Francisco II. La columna móvil del mayor Caroci, secundado por la legion del coronel Coaci, estaba sitiando la plaza, habiendo empezado el 6 el fuego contra la misma.

— Roma y sus cercanias están convertidas en verdaderos arsenales de guerra, tanto es el material que llega diariamente por el ferro-carril de Civita-Vecchia y por el Tiber. Las tropas no aumentan mucho, pero el material que existe puede servir para un ejército muy grande.

— Habiendo el general Fanti recibido del general Salzano una lista de los prisioneros garibaldinos existentes en Gaeta, en número 1,010, ha dispuesto que sea embarcado otro número igual de prisioneros napolitanos y conducidos á Mola por canje.

— El dia 16 entró en el puerto de Málaga el vapor francés *Bretagne*, conduciendo á remolque al drogue holandés *Hendril Rames Sierzenow* con cinco tripulantes, cargado de mármoles, el cual en las aguas de Estepona y sobre la una de la noche del dia anterior se encontró con aquel vapor, sufriendo ambos buques los siniestros consiguientes á este género de encuentros. Si el vapor recibió desperfectos, el drogue llegó en un deplorable estado y reducido el casco, pues que la jarcia, palos y demás objetos de su gobierno, estaban hechos pedazos. En tan angustiosa situacion pudieron trasladar al vapor á la señora del capitán del drogue, quedando la tripulacion en el puerto. Inmediatamente se presentó el señor cónsul de Holanda, el cual dió las oportunas disposiciones para que los palos y jarcias rotas se redujeran á un sitio capaz de poder llevar el buque y su cargo al punto destinado al efecto. Los pasajeros del

vapor sufrieron lo que es consiguiente, pero por fortuna no recibieron lesion.

— La eleccion de M. Lincoln para presidente de la república de los Estados- Unidos, es un suceso importante. Como este hombre público representa el principio de la abolicion de los esclavos, los Estados del Sur están cada vez mas alarmados, y se considera inminente la separacion de la Union, de los Estados de la Carolina, Virginia, Kentucky, Georgia, Alabama y otros.

— Por la via de los Estados- Unidos recibimos noticias de la Habana que alcanzan al 26 del pasado. El ministro de España, en Venezuela y el cónsul de la Goaira con ciento veinte y seis súbditos de su nacion, habian llegado á la Habana. Un barco con cuatrocientos negros fué apresado por un buque de guerra español y llevado á la Habana el 23. Los precios de los frutos conservaban altas cifras, pero nada se hablaba de negocios mercantiles. La nueva cosecha de azúcar ofrecia un aspecto muy lisongero.

— En Sacrificios de donde tenemos noticias que alcanzan al 21 del pasado, se hallaban fondeados á dicha fecha los buques de guerra siguientes: Powhatan, Pawnee, Pocahontas, Sabiné y Supply, americanos; Petronila é Isabel la Católica, españoles y el bergantín Mercurio, francés.

— Entre las mejoras que se están llevando á cabo en Londres, se cuenta un jardín en Kensington, al Norte de aquella capital, por la sociedad de floricultura, en el cual se va á emplear la enorme suma de 25 á 30 millones de reales próximamente. La familia real, la corte y la nobleza favorecen mucho este proyecto y han suscritto sumas considerables para su realizacion. La inauguracion se verificará en el mes de junio próximo por S. M. la reina Victoria en persona.

Viena 25. — El aserto del general Lamoriciere de que Austria prometió impedir el bloqueo de Ancona es inexacto.

Londres 26. — El secretario de lord Elgin y varios oficiales han caido prisioneros, y han sido conducidos á Pekin. Lord Elgin se ha negado á negociar mientras los chinos no pongan en libertad á los prisioneros.

Por las anteriores noticias,  
J. Hospitaler.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

— De El Isleño:

Antes de llegar á esta capital la familia del Sr. Cueto, gobernador civil de esta provincia, giró algunas visitas á los establecimientos de Beneficencia y en ellos dejó muestras evidentes de sus bondadosos sentimientos hacia los pobres que gimen en la desgracia. Hoy que ha llegado su familia son las señoras las que se encargan de consolar en su suerte á los menesterosos. No tenemos palabras que añadir á las que publicó anteayer el *Mallorquin*: belas aquí:

«El sábado último visitó el Santo Hospital general de Palma el muy Ilustre señor Gobernador de la provincia y despues de haber recorrido y examinado varios de sus departamentos, pasó á las salas de enfermos donde se enteró minuciosamente del estado de las mismas, y de las necesidades de los infelices que en ellas se albergan, atendiendo á todo cual hacerlo pudiera un excelente padre de familia respecto á sus hijos. Despues de las disposiciones que le dictara su reconocido celo, tenemos entendido manifestó que sus deseos eran de que todos los enfermos, además de los gergones tuviesen tambien colchones en sus respectivas camas que proporcionasen á estos infelices le mejor comodidad posible, y el mayor alivio á sus dolencias. — Tan humanitarios sentimientos no pudieron por de pronto tener el eco que hubiera sido de desear, pues que las inmensas necesidades del establecimiento absorben por completo el producto de sus rentas, y así lo espusieron razonadamente á S. S. los individuos de la Junta del Hospital que le acompañaban en aquella visita. Pero como la resolucion del señor Cueto estaba ya hecha, los obstáculos manifestados solo contribuyeron á que S. S. diese de un modo mas ostensible un testimonio solemne de cuanto es capaz su maguánimo corazón, y al efecto el mismo se ofreció espontáneamente á subvenir en parte de su bolsillo particular los gastos consiguientes á tan laudable mejora: medida que para llevarla á cabo sabemos que fué llamado ayer á casa del Sr. Gobernador un individuo de la junta de Beneficencia, á quien fueron entregados por la señora esposa del Sr. Cueto 4.000 rs., recibiendo otros 4.000 de la madre de dicha señora. Rasgos de esta clase se elogian por si mismos, y creemos que el mayor encomio que de ellos podemos hacer es esponerlos simplemente á la consideracion de nuestros lectores y del público.»

Por las noticias de la provincia,  
J. Hospitaler.

MAJON.

El Sr. Comandante de Marina de esta provincia nos ha pasado para su publicacion la Real orden siguiente: «El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en Real orden de 15 del corriente dice lo que sigue: A fin de que los cables telegráficos que acaban de establecerse en-



BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo de hoy*  
San Sabas abad y San Pedro Crisólogo arzobispo de Ravena en el siglo quinto, cuya iglesia gobernó con todo el cuidado apostólico por muchos años, habiendo empezado á ejercer este pastoral encargo en el año de 455.

CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

*Santo de mañana*  
San Nicolas de Bari, arzobispo de Mira confesor.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 7 h. y 6 m. y se pone á las 4 y 36 m.  
La luna sale á las 12 y 5 m. de la N. y se pone á las 11 y 56 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 4 de Diciembre de 1860.

Servicio para el 5.

**Gefe de dia:** D. Pedro Echevarria y Aranco, teniente coronel graduado capitán del regimiento infantería de Valencia n.º 23.—**Parada,** el mismo cuerpo.—**Hospital y provisiones,** Burgos.—**El Sargento Mayor.**—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas.

De Valencia en 3 dias polacra goleta esp. Union, de 49 t, cap. D. Agustin

Landino, con 6 trip., arroz, vino y otros efectos.

Buques despachados.

Para Argel fabicho esp. Africano, de 57 t., cap. D. Pablo Benajam, con 6 trip., 1 pas. y 150 qq. fruta.

AVISOS OFICIALES.

El Comisario de Guerra, Inspector de fortificacion en esta plaza.

**HACE SABER:** Que debiendo proceder-se mediante publica subasta, á contratar la limpia de los pozos negros ó cloacas de los cuarteles, cuerpos de guardia y demás edificios militares de esta plaza y sus dependencias por todo el año próximo, ha señalado el 14 del actual á las doce del dia para el remate, que tendrá lugar en dicha Comisaria de Guerra, sita en la calle de San Fernando, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.—**Mahon 1.º de diciembre de 1860.**—**Pablo de Capdevila y Vilaró.**

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Administracion principal de Menorca.

HOY á las doce del dia se cierra el despacho de billetes para el Sorteo que se ha

Art. 78. Si ocurriese que por equivocacion en los pedidos de cédulas de inscripcion no fuesen suficientes las remitidas á alguna localidad, se suplirán habilitando pliegos en blanco, rayándolos de igual manera y con idénticas dimensiones.

Art. 79. Terminados los trabajos de inscripcion, remitirán los Gobernadores á la Comision de Estadística general una nota de las personas que se hubiesen distinguido notablemente en ellos por su inteligencia, laboriosidad y celo, proponiendo al mismo tiempo los premios y recompensas á que las consideren acreedoras.

Asimismo formarán y enviarán una nota de las personas que hubiesen faltado al cumplimiento de sus deberes, y de los castigos que se les hubiesen impuesto con arreglo á las leyes.

Madrid 10 de noviembre de 1860.

Aprobada por S. M. la Reina.—O'Donnell.

1.º Los que no dejasen en casa persona autorizada para devolver la cédula de inscripcion, ni la entregaren á la autoridad en el plazo señalado, conforme á lo dispuesto en el art. 52,

2.º Los que en la redaccion de las mismas cédulas faltaren á la verdad ocultándola, alterándola ó cometiendo cualquiera inexactitud maliciosa.

Art. 72. Las faltas de que trata el artículo anterior, serán inmediatamente castigadas por los mismos Alcaldes, ó Gobernadores en su caso, con las penas correspondientes, segun la gravedad del hecho y las atribuciones de la autoridad que las imponga.

CAPITULO VIII.

Disposiciones generales.

Art. 73. Las cuentas de gastos que remitan las Juntas se satisfarán en esta forma.

De los fondos municipales de cada pueblo: los invertidos en distribuir y recojer las cédulas, en estender los padrones nominales, resúmenes, memorias y cuentas, y en remitirlo todo á la cabeza de partido; así como los gastos de inspeccion y rectificaciones á que dieren lugar las ocultaciones y defectos en cédulas ó resúmenes.

De los fondos provinciales: los gastos que ocasionen las Juntas de partido y de provincia, y los de la devolución de resúmenes aprobados á los pueblos y á las capitales de partido por la comision provincial de Estadística para su custodia en los archivos.

Las demás atenciones de este servicio se satisfarán por el Tesoro público.



de celebrár el día de mañana, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 37,000 billetes al precio de 420 rs., distribuyéndose 166,500 pesos en 1400 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 . . . . . de . . . . .	40.000
1 . . . . . de . . . . .	12.000
1 . . . . . de . . . . .	6.000
1 . . . . . de . . . . .	4.000
11 . . . . . de 1.000 . . . . .	11.000
11 . . . . . de 500 . . . . .	5.500
11 . . . . . de 400 . . . . .	4.400
13 . . . . . de 200 . . . . .	2.600
1330 . . . . . de 60 . . . . .	81.000
1400	166.500

Los Billetes están divididos en Octavos, que se espendeden á 15 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mañón 5 de Diciembre de 1860. — Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

MR. LASALLE ÓPTICO,

Participa al público que ha marchado á Ciudadela, en cuya ciudad tendrá abierto su despacho por ocho días, volviendo despues á esta en donde permanecerá unos cuantos días mas.

El jueves 6 del actual á las doce de su mañana y en el lugar de costumbre, siendo competente la postura, tendrá lugar el remate de la casa n.º 7 de la calle de la Arraval, á tenor del albalan.

**LA VOZ DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION É INTERESES MUNICIPALES, DE JUSTICIA LOCAL Y CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Se publica ocho veces al mes en 16 páginas, casi folio á dos columnas de letra compacta. Regala al mes 64 páginas de las MIL Y UNA NOCHES, y todas las publicadas hasta ahora, á los que se suscriban inmediatamente.

Inserta íntegra la parte legislativa. En cada número dá una seccion de procedimientos industriales fáciles de explotar, y conocimientos útiles de una importancia extraordinaria y artículos prácticos para los juzgados de paz, y Ayuntamientos sobre todos los servicios que deben prestar, procurando que la oportunidad sea tan grande que llega el número á las municipalidades en los mismos días, en que se están ocupando de los servicios de que habla el periódico.

Es este de tanta importancia, que varios señores gobernadores de provincia lo han recomendado de oficio y muchos han autorizado á los Ayuntamientos para que

incluyan el importe de la suscripcion en sus respectivos presupuestos con cargo á imprevistos en los cuatro últimos meses de este año, y primeros del inmedato, y como una de las partidas del capítulo primero donde dice suscripciones autorizadas en el presupuesto adicional de 1861.

Con los números de 4 meses se forma un tomo, que se paga adelantado: cuesta 30 rs. suscribiéndose directamente: 34 por medio de los corresponsales y remitiendo sellos 35 de cuatro cuartos. Puede pagarse en dos plazos de 18 y 18 reales. Despues de publicado, cuesta el tomo 50 rs., y 60 por medio de corresponsal.

Madrid: Preciados 53; En Mahón se suscribe en esta redaccion y en la librería de D. Domingo Orfila; Arrabal, n.º 427.

**TEATRO.**

Funcion para hoy.

4ª decena. 7ª de abono.

La ópera bufa en tres actos del Mtro Donizetti:

**DON PASQUALE.**

Se empezará á las 7 1/2.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaier.

Director y Editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 24.

Art. 74. Los Gobernadores de las provincias examinarán y aprobarán, conforme á la Legislacion vigente, las cuentas que nayan de satisfacerse de fondos municipales y provinciales, oyendo para ello previamente á las oficinas de Hacienda pública, y remitiendo despues á la Comision de Estadística general del Reino nota por pueblos de dichos gastos.

Los presupuestos de gastos que hayan de abonarse de fondos del Tesoro, se remitirán á la Comision general para su exámen y aprobacion, así como las cuentas justificativas informadas por los Gobernadores.

Art. 75. A fin de que en los trabajos del censo de poblacion no haya entorpecimientos de ninguna especie, ni sufra retraso la constitucion de las Juntas, los Gobernadores y los Alcaldes tendrán presentes estas reglas:

1ª. Que todas las disposiciones relativas á la inscripcion de los habitantes deben tener la mayor publicidad posible por medio de circulares, bandos, pregones ú otros que estén á su alcance.

2ª. Que todos los funcionarios públicos, de cualquiera clase y categoría que sean, están en el deber de cooperar, de un modo activo y eficaz, á que tenga efecto la inscripcion general de los habitantes como se previene en esta Instruccion.

3ª. Que debe hacerse comprender á todos los vecinos de los pueblos la obligacion en que se encuentran de estender sus cédulas con verdad y exactitud, no solo porque de ello no se les van á ocasionar gastos ni molestias, sino porque de la inscripcion general han de obtenerse beneficios para la buena gobernacion del Estado y fomento de los mismos pueblos.

4ª. Que los cargos de vocales de las Juntas para censo de poblacion son gratuitos y honoríficos, y únicamente obligatorios para los empleados públicos; considerándose como tales los que reciban haberes del Estado, ó de los fondos provinciales ó municipales.

5ª. Que á las Juntas deben agregarse aquellas personas que, por su reconocida inteligencia, por sus conocimientos especiales de las localidades, ó por afición á este género de trabajos, quieran dedicarse á ellos en beneficio del pais; pero sin que pueda imponérseles como obligacion.

Art. 76. Los Gobernadores de provincia mantendrán una correspondencia activa con los Alcaldes de los pueblos para estar al corriente de lo que adelantan los trabajos preparatorios para la formacion del censo. El 10 de diciembre darán conocimiento á la Comision de Estadística general del estado en que se hallen las operaciones.

Art. 77. Los mismos Gobernadores consultarán á la Comision general las dificultades que se les presenten y no estén previstas en la Instruccion; pero si la premura del tiempo no diere lugar, adoptarán, oyendo á las Juntas provinciales, si fuere necesario, las disposiciones que consideren mas convenientes para que no entorpezcan las operaciones de la inscripcion.

Lo mismo practicarán los Alcaldes respecto de los Gobernadores; en la inteligencia de que por ninguna circunstancia que ocurra, por extraordinaria que fuese, ha de dejar de realizarse la inscripcion de todos los habitantes en el día 25 de diciembre, bajo la personal responsabilidad de los individuos de las Juntas y la especialísima de sus Presidentes.